



35126

**TRANSPORTES**  
**"16 DE JULIO MAVE" S.A.**

RUC N° 1390117570001  
EL CARMEN - MANABI  
TELEFAX 660-610

OFIC. N° 022-2008 T16J

El Carmen, a 14 de Abril del 2008.

Dr.  
Jaime Andrés Robles Cedeño.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.**  
En su Despacho.-

823

Su atención y  
fraternal

2008.04.16

@  
2008-04-18

De mis consideraciones:

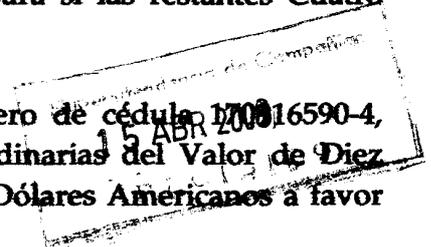
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transportes Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

1.- La Sra. Libia Benicia Mendoza Moreira con número de cédula 130211077-8, ecuatoriana, mayor de edad, dueña de Cuatro Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos, Cede Una Acción del Valor de Diez Dólares Americanos a favor de la Cesionaria Dra. Verónica Matilde Adriana Dueñas Espinoza, con número de cédula 130342916-9, ecuatoriana, mayor de edad, reservándose para sí las restantes Tres Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos.

2.- El Sr. Luis Eudoro Mendoza Moreira con número de cédula 130194201-5, ecuatoriano, mayor de edad, dueño de Ocho Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos, Cede Tres Acciones del Valor de Diez Dólares Americanos a favor del Cesionario Dr. Jacinto Francisco Nevárez Barberán, con número de cédula 130243533-2, ecuatoriana, mayor de edad, reservándose para sí las restantes Cinco Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos.

3.- El Sr. Luis Eudoro Mendoza Moreira con número de cédula 130194201-5, ecuatoriano, mayor de edad, dueño de Cinco Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos, Cede Una Acción del Valor de Diez Dólares Americanos a favor de la Cesionaria Sra. Ana Margarita Ronquillo Posligua, con número de cédula 120325759-5, ecuatoriana, mayor de edad, reservándose para sí las restantes Cuatro Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos.

4.- El Sr. Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza, con número de cédula 170016590-4, ecuatoriano, mayor de edad, dueño de Seis Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos, Cede Una Acción del Valor de Diez Dólares Americanos a favor



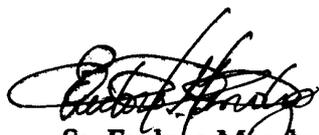


11.- El Sr. Gilberto Melquiside Zambrano Párraga, con número de cédula 170769769-2, ecuatoriano, mayor de edad, dueño de Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares Americanos, Cede Una Acción del Valor de Diez Dólares Americanos a favor del Cesionario Sr. Jonny Williams Zambrano Párraga, con número de cédula 130553942-9, ecuatoriano, mayor de edad.

12.- La Sra. Dalia Oliva Champutiz Mancero, con número de cédula 040037663-8, ecuatoriana, mayor de edad, dueña de Tres Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Americanos, Cede Una Acción del Valor de Diez Dólares Americanos a favor de la Cesionaria Sra. Belén España Vásquez Álvarez, con número de cédula , ecuatoriana, mayor de edad.

Por la Atención que se sirva dar a la presente le comunicación, me anticipo en agradecerle.

Atentamente;



Sr. Eudoro Mendoza Mendoza.  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA**  
**16 DE JULIO "MAVE" S.A.**



El Carmen, a 11 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, la suscrita señora Dalia Oliva Champutz Mancero con cédula de ciudadanía número 040037663-8, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 3 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de la Cesionaria Sra. Belén España Vásquez Álvarez con número de cédula 130175482-3

**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 2 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

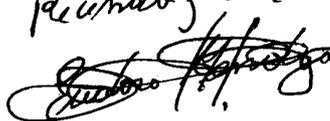
Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Dalia O. Champutz M.  
C.C.N° 040037663-8  
CEDENTE

  
Sra. Belén E. Vásquez A.  
C.C.N° 130175482-3  
CESIONARIO

Recibido, 04-04-2008  


El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Luis Eudoro Mendoza Moreira con cédula de ciudadanía número I30194201-5, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 5 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de la Cesionaria Sra. Ana Margarita Ronquillo Posligua con número de cédula I20364078-2, quien está Representado por el Sr. Ramón Octavio Ronquillo Posligua con número de cédula I20325759-5 con un Poder General otorgado ante la Notaría Primera del Cantón El Carmen con fecha 20 de Agosto del 2007.

**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 4 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Luis E. Mendoza M.  
C.C.N° I30194201-5  
CEDENTE



  
Sr. Ramón O. Ronquillo P.  
C.C.N° I20325759-5  
CESIONARIO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
SRA. ANA M. RONQUILLO P.

*Recibido 04-04-2008*



# EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL CARMEN

*Ab. Francisco Espinel García*

**Autoriza la Escritura Pública**

DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: LA SEÑORITA RONQUILLO POSLIGUA MARGARITA

A FAVOR DE: L. SEÑOR RONQUILLO POSLIGUA RAMON OCTAVIO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA

REGISTRO: (1483)

El Carmen, 28 de Agosto del 2007

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS TRES (01403).-----



PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA RONQUILLO POSLIGUA ANA MARGARITA A FAVOR DEL SEÑOR RONQUILLO POSLIGUA RAMON OCTAVIO.

LA CUANTIA ES: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de El Carmen, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de agosto del dos mil Siete, ante mí, ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de MANDANTE, la señorita RONQUILLO POSLIGUA ANA MARGARITA, de estado civil soltera; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de El Carmen. Es la compareciente hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente Doy fe.- Bien instruida del objeto y resultados de esta escritura pública de Poder Especial a la que procede en celebrar en forma libre y voluntaria sin que medie la fuerza o coacción alguna con amplio conocimiento de sus efectos y resultados en uso de sus facultades mentales la mencionada compareciente, me presentó para que sea elevada a Escritura Pública una minuta, la misma que copiada textualmente, dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste un PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración del

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN



En el presente instrumento público, comparecen: Por una parte y en calidad de MANDANTE, la señorita RONQUILLO POSLIGUA ANA MARGARITA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de El Carmen, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar.- Es la compareciente hábil y capaz ante la Ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La mandante señorita RONQUILLO POSLIGUA ANA MARGARITA, manifiesta que en posteriores días tiene que viajar al exterior, pero que están pendiente por realizar varias gestiones y acciones en el país, por lo que se ha visto en la obligación de delegar en la persona de su hermano dichos actos.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, la mandante señorita RONQUILLO POSLIGUA ANA MARGARITA, mediante el presente instrumento confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hermano el señor RONQUILLO POSLIGUA RAMON OCTAVIO, portador de la cédula de ciudadanía número ciento veinte trescientos veinticinco setecientos cincuenta y nueve-cinco, para que en su nombre y representación proceda a realizar el siguiente mandato.- UNO.- Para que a mi nombre y representación pueda adquirir (legalizar), la compra de una acción dentro de la Compañía de transportes Limitada DIECISEIS DE JULIO "MAVE", posteriormente se transformará en SOCIEDAD ANONIMA, acción

NOTARIA PUBLICA ECUADOR  
EL CARMEN



sobre la cual mantengo en mi favor una promesa de compraventa otorgada por los cónyuges señores MENDOZA MOREIRA PROSEPERO ELOY Y YOLANDA DEL CARMEN FIGUEROA VERA; además pueda legalizar mi calidad de socia de dicha Compañía.- DOS.- Para que pueda firmar los documentos necesarios sean estos públicos, privados o de carácter administrativo, hasta cumplir el presente mandato, además me represente y pueda actuar una vez adquirida la acción y legalizada mi calidad de Socia en la tantas veces mencionada compañía, con voz y voto en todas las sesiones del carácter que fueren y que se realicen en la Compañía de transportes Limitada DIECISEIS DE JULIO "MAVE", de la ciudad de El Carmen, provincia de Manabí, de igual forma pueda administrar mi unidad vehicular.- TRES.- Para que de ser necesario pueda nombrar en un profesional de la Abogacía Procurador Judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia.- En fin el presente poder no se considerará insuficiente para el presente mandato por falta de cláusula especial y el mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a esta clase de encargos.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente poder por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides y eficacia del presente instrumento público.-

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
EL CARMEN, MANABI, ECUADOR



Presentemente Abogado Pablo del Carmen Moreira Chávez.-  
Escripción número dos mil ochocientos cuarenta y cinco.  
Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Que la  
compareciente me entregó la misma que queda elevada a  
escritura pública para que sus disposiciones surtan efecto  
legal.- La compareciente se identificó con su cédula de  
ciudadanía, cuyos números queda impresos al pie de sus firmas  
y rubricas estampadas al final del presente contrato de  
escritura de Poder Especial.- Leída que le fue de principio a  
fin esta escritura a la comparecientes en clara y alta voz  
por el suscrito Notario, ésta se afirma, ratifica y firma en  
unidad de acto conmigo. El Notario. Que Doy fe.-----

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

SRTA. ROQUILLO POSLIGUA ANA MARGARITA.

C.C.N.- 120364078-2

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DEL CANTON EL CARMEN.

Ab. Francisco Espinel García  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON EL CARMEN

*Ab. Francisco Espinel Garcia*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL CARMEN

—•••••—  
EL CARMEN - MANABI - ECUADOR

IMPRESA Y GRÁFICAS WILMAR TELÉF.: 2637246 - PORTOVIEJO

El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Gilberto Melquiside Zambrano Párraga con cédula de ciudadanía número 170769769-2, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 1 Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, Transfiero y Cedo una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Jhonny Williams Zambrano Párraga con número de cédula 130553942-9.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;



Sr. Gilberto M. Zambrano P.  
C.C.N° 170769769-2  
CEDENTE



Sr. Jhonny W. Zambrano P.  
C.C.N° 130553942-9  
CESIONARIO

Recibido, 04-04-2008



El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

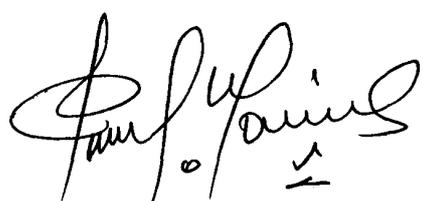
De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Ramón Eladio Mecías Zambrano con cédula de ciudadanía número 170467179-9, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Peter Adlag Macías Vélez con número de cédula 130379833-2.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

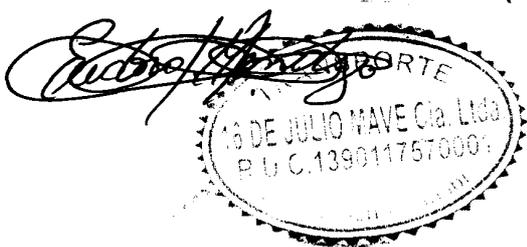
Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Ramón E. Mecías Z.  
C.C.N° 170467179-9  
CEDENTE

  
Sr. Peter A. Macías V.  
C.C.N° 130379833-2  
CESIONARIO

*Recibido: 04-04-2008*



El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

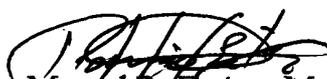
De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Manuel Ramiro Estévez Morales con cédula de ciudadanía número 170424078-5, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 1 Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, Transfiero y Cedo una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Yoryi Clever Mitte Vargas con número de cédula 130553055-0.

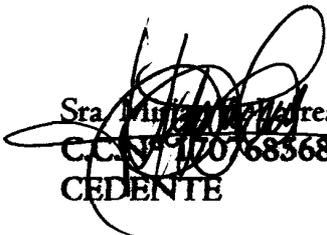
Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Manuel R. Estévez M.  
C.C.N° 170424078-5  
CEDENTE

  
Sr. Yoryi C. Mitte V.  
C.C.N° 130553055-0  
CESIONARIO

  
Sra. Miriam A.  
C.C.N° 170768368-9  
CEDENTE

Recibe, 04-04-2008-



El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Víctor Eduardo Estévez Morales con cédula de ciudadanía número I70144976-9, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 4 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Hugo Arturo Estévez Morales con número de cédula I70531036-6, quien está Representado por el Sr. Manuel Ramiro Estévez Morales con un Poder General otorgado ante la Notaría Segunda del Cantón El Carmen con fecha 28 de Marzo del 2008.

**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 3 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Víctor E. Estévez M.  
C.C.N° I70144976-9  
CEDENTE

  
Sr. Manuel Ramiro Estévez Morales.  
C.C.N° I70424078-5  
CESIONARIO  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
SR. HUGO A. ESTÉVEZ M.

  
Registro 04-04-2008

El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza con cédula de ciudadanía número 170916590-4, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 6 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Luis Heradio Cedeño Alvarado con número de cédula 130434072-0.

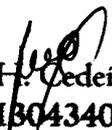
**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 5 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

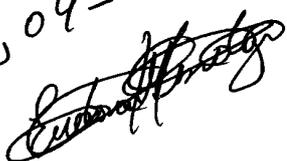
Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Eudoro F. Mendoza M.  
C.C.Nº 170916590-4  
CEDENTE

  
Sr. Luis H. Cedeño A.  
C.C.Nº 130434072-0  
CESIONARIO

  
Sra. Vicenta I. Paladines G.  
C.C.Nº 130669747-3  
CEDENTE

Recibido 04-04-2008  


El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

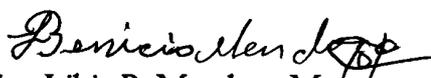
De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, la suscrita señora Libia Benicia Mendoza Moreira con cédula de ciudadanía número I30211077-8, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 4 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de la Cesionaria Dra. Verónica Matilde Adriana Dueñas Espinoza con número de cédula I30342916-9.

**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 3 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

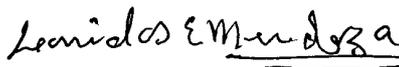
Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

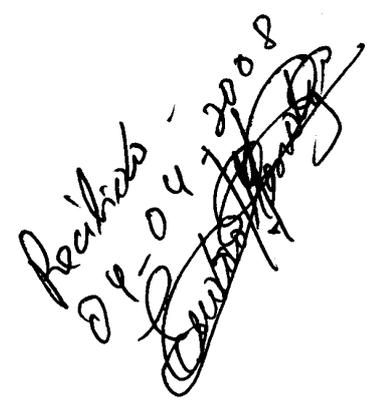
Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sra. Libia B. Mendoza M.  
C.C.Nº I30211077-8  
CEDENTE

  
Dra. Verónica Matilde A. Dueñas E.  
C.C.Nº I30342916-9  
CESIONARIO

  
Sr. Leonidas E. Mendoza V.  
C.C.Nº I30125251-4  
CEDENTE

Recibido  
04-04-2008  


El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza con cédula de ciudadanía número 170710123-2, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 5 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Antonio Heráclito Marcillo Cedeño con número de cédula 130195611-4.

**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 4 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

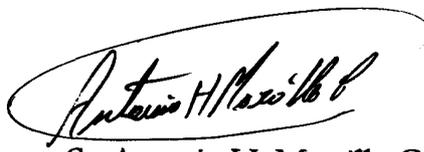
Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;



Sr. Wilton E. Mendoza M.  
C.C.N° 170710123-2  
CEDENTE



Sr. Antonio H. Marcillo C.  
C.C.N° 130195611-4  
CESIONARIO

El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza con cédula de ciudadanía número 170710123-2, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 6 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Gilbert Salvador Basurto Marcillo con número de cédula 130369973-8.

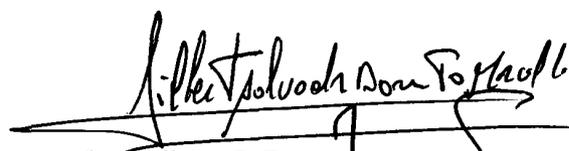
**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 5 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Wilton E. Mendoza M.  
C.C.N° 170710123-2  
CEDENTE

  
Sr. Gilbert S. Basurto M.  
C.C.N° 130369973-8  
CESIONARIO

El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Luis Eudoro Mendoza Moreira con cédula de ciudadanía número I30194201-5, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 8 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Tres Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Dr. Jacinto Francisco Nevárez Barberán con número de cédula I30243533-2

**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 5 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

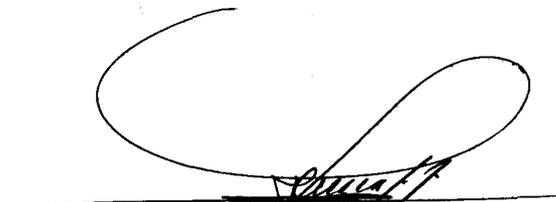
Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

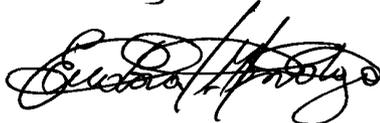


Sr. Luis E. Mendoza M.  
C.C.N° I30194201-5  
CEDENTE



Dr. Jacinto F. Nevárez B.  
C.C.N° I30243533-2  
CESIONARIO

Recibido, 04-04-2008



El Carmen, a 04 de Abril del 2008.

Señor.

Eudoro Mendoza Mendoza.

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO  
"MAVE" S.A.**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

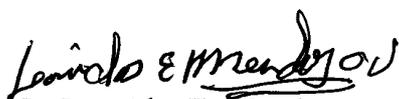
De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Leonidas Eusevio Mendoza Vera con cédula de ciudadanía número I30125251-4, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de 9 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de la Cesionaria Srta. Jeanette Sinay Mendoza Mendoza con número de cédula I70858335-4.

**RAZÓN:** Reservándome para sí las restantes 8 Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Cada Una.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

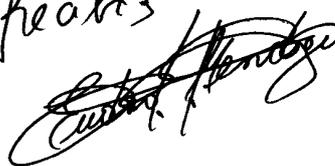
Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

  
Sr. Leonidas E. Mendoza V.  
C.C.N° I30125251-4  
CEDENTE

  
Srta. Jeanette S. Mendoza M.  
C.C.N° I70858335-4  
CESIONARIO

  
Srta. Libia B. Mendoza M.  
C.C.N° I30211077-8  
CEDENTE

Recibido 04-04-2008  


**LIBRO DE  
ACCIONES Y ACCIONISTAS  
DE TRANSPORTES URBANO**

**16 DE JULIO "MAVE" S.A.**









































































































